



PERÚ

Ministerio de Cultura

Apoyos económicos para la Cultura 2021

Decreto de Urgencia N° 027-2021

Reactivand 
Cultura



BICENTENARIO
PERÚ 2021

De la convocatoria y montos a otorgar

Industrias culturales y artes



PERÚ

Ministerio de Cultura



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Convocatoria para solicitudes

Industrias culturales y artes:
Desde las 12:00pm del 31 de
marzo hasta las 4:30pm del 07 de
mayo de 2021

Montos a otorgar

Tipo de personería	Monto a otorgar
Personas naturales	S/ 2 000.00 (Dos mil con 00/00 soles)
Persona natural en representación de colectivos	S/ 7 850.00 (Siete ochocientos cincuenta con 00/00 soles)
Personas jurídicas	S/ 10 000. 00 (Diez mil con 00/00 soles)

De las solicitudes para beneficiar Industrias culturales y artes



PERÚ

Ministerio de Cultura



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Solicitud a través de la plataforma virtual

Industrias culturales y artes



PERÚ

Ministerio de Cultura



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Solicitudes con Opinión favorable

Recuerda:

- ✓ La plataforma para iniciar tu solicitud estará disponible desde el miércoles 31 de marzo hasta las 4:30pm del 07 de mayo.
- ✓ Una vez enviada tu solicitud, visualizarás una notificación en pantalla confirmando el envío.

Pasos en la plataforma virtual

01

Ingresas a la plataforma virtual
<http://plataformamincu.cultura.gob.pe>

02

Completa la SECCIÓN A con información personal. Si eres Colectivo debes adjuntar la carta poder.

03

Completa la SECCIÓN C, eligiendo qué actividades vas a desarrollar con el monto a otorgar, según el tipo de personería. Selecciona e ingresa las fechas.

04

Completa la SECCIÓN D. Elige qué gastos vas a realizar con el monto a otorgar, según el tipo de personería. Selecciona e ingresa los montos.

05

Marca las casillas de Declaración Jurada y presiona "Enviar tu solicitud".

Solicitud a través de la plataforma virtual

Industrias culturales y artes



PERÚ

Ministerio de Cultura



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Solicitudes Aptas

Recuerda:

- ✓ La plataforma para iniciar tu solicitud estará disponible desde el martes 27 de abril hasta las 4:30pm del 07 de mayo del 2021.
- ✓ Una vez enviada tu solicitud, visualizarás una notificación en pantalla confirmando el envío.

Pasos en la plataforma virtual

01

Ingresas a la plataforma virtual
<http://plataformamincu.cultura.gob.pe>

02

Completa la SECCIÓN A con información personal. Si eres Colectivo debes adjuntar la carta poder

03

Completa la SECCIÓN B cargando los medios probatorios de antecedentes y trayectoria y de la afectación del año 2020. Completa la SECCIÓN C, eligiendo qué actividades vas a desarrollar con el monto a otorgar, según el tipo de personería. Selecciona e ingresa las fechas.

04

Completa la SECCIÓN D. Elige qué gastos vas a realizar con el monto a otorgar, según el tipo de personería. Selecciona e ingresa los montos.

05

Marca las casillas de Declaración Jurada y presiona "Enviar tu solicitud".

Evaluación del Comité independiente de evaluación (CIE)

Solicitudes Aptas



PERÚ Ministerio de Cultura

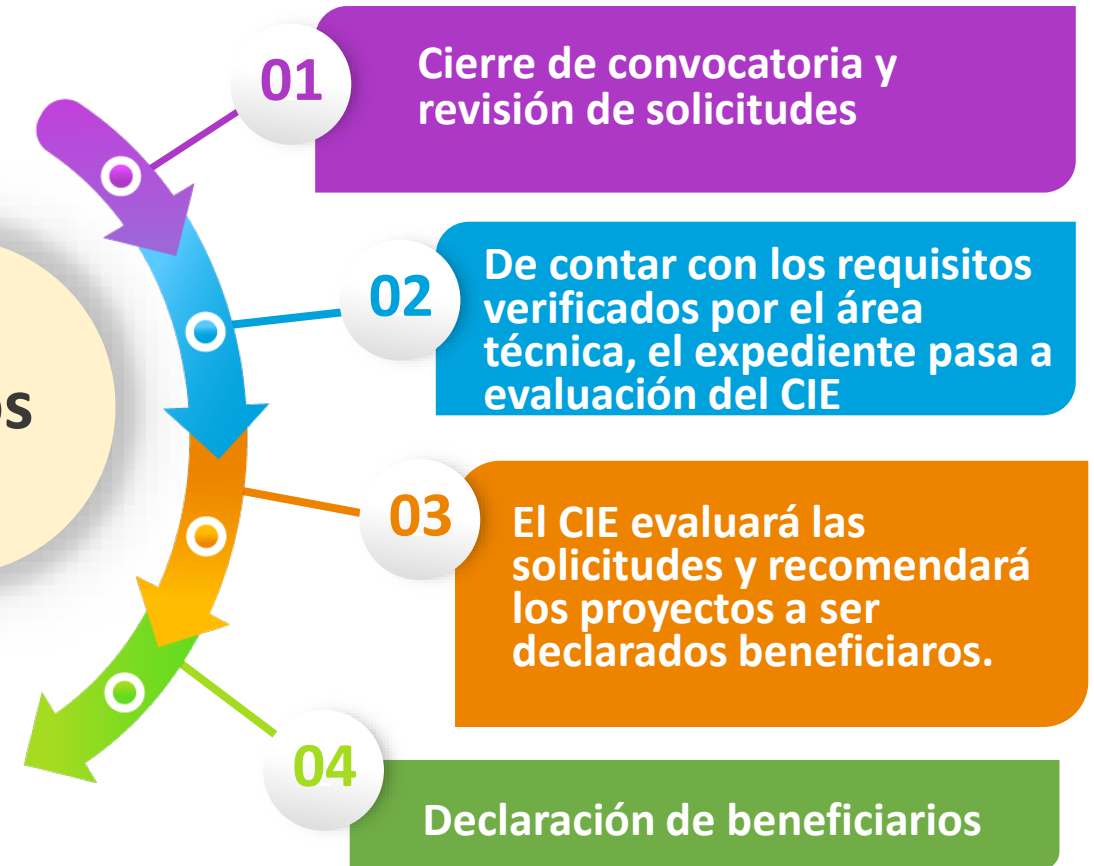


BICENTENARIO PERÚ 2021

Recuerda:

- ✓ Comité Independiente de Evaluación (CIE) se encuentra integrado hasta por tres personas, cuyos miembros cuenta con probada experiencia en el campo del arte y la cultura.
- ✓ Las solicitudes serán evaluadas por el Comité Independiente de Evaluación y declaradas beneficiarias hasta el agotamiento de los recursos disponibles. En estos casos, los procedimientos en trámite serán concluidos, y comunicados vía casilla electrónica.
- ✓ El CIE tiene un plazo de cinco días hábiles, prorrogables a cinco días más, para emitir el Acta de Evaluación de Beneficiarios.
- ✓ El CIE considerará de manera prioritaria las solicitudes que pertenezcan o incluyan a población vulnerable (población afrodescendiente, a los pueblos indígenas u originarios y personas con discapacidad).

Pasos



Proceso de pagos para beneficiarios

Industrias culturales y artes



PERÚ

Ministerio de Cultura



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Pasos para pagos de beneficiarios

Recuerda:

- ✓ El proceso empieza una vez hayas enviado la Declaración Jurada y tengas confirmación de que está validada.
- ✓ El proceso de pagos demorará un aproximado de 15 días hábiles.

01

Recibirás mediante casilla electrónica la Resolución Directoral donde se declaran a los beneficiarios del proceso.

02

En un plazo no mayor a 03 días hábiles recibirás la Declaración Jurada para que sea firmada a puño y letra. Ésta debe ser enviada mediante casilla electrónica para iniciar el proceso de pago.

03

La Declaración Jurada de compromiso será revisada y validada por el equipo de pagos. De no tener observaciones será enviada a la Oficina General de Administración (OGA). En el caso que haya alguna observación el equipo de pagos se comunicará con el beneficiario para realizar la subsanación.

04

Una vez revisada por la OGA, se enviará el Código de Cuenta Interbancario al Ministerio de Economía y Finanzas para que valide la vinculación del RUC a la cuenta y continuar con el proceso de pago.

05

Finalmente, una vez realizada la validación, el expediente pasa la Oficina de Tesorería para realizar el pago.

Canales de atención

Horario de
atención:

De lunes a viernes
De 8:30 a.m. a 5:00 p.m.

Apoyos económicos para las industrias culturales y artes

Central telefónica:

(1) 618 9393 anexos: 2554, 2555 y 4162.

WhatsApp: 922 881 293 y 922625030

Correo electrónico: consultasdgia@cultura.gob.pe

¡MUCHAS GRACIAS!

¡YUSULPAYKI!

